ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011

Presidencia del C. Diputado Alejandro Carbajal González

(13:10 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

- **EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO**.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 56 diputados. Existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.
- EL C. PRESIDENTE. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 20 de diciembre de 2011

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 5.- Uno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal por el que da respuesta a un asunto.

Acuerdos

6.- Acuerdo de la Comisión de Juventud y Deporte por el que se ponen tres diputados para ser electos por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que formen parte del Jurado Calificador del Premio de la Juventud del Distrito Federal 2011.

Dictámenes

- 7.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- 8.- Dictamen de las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal al decreto que expide la Ley de Gestación Subrogada del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género.
- 9- Dictamen referente a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de

Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

- 10.- Dictamen a seis iniciativas con proyecto de decreto por las cuales se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 11.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción III y un párrafo sexto al artículo 185 y reforma la fracción II del artículo 254 del Código Penal del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 12.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 223 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 13.- Dictamen respecto la iniciativa que adiciona al título Décimo Noveno del Libro Segundo un Capítulo VIII denominado *Fabricación, comercialización y uso indebidos de insignias y uniformes* y se adicionan los artículos 289 bis y 289 ter del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 14.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 2011 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 15.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Segundo Transitorio del decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de septiembre de 2009 y sus reformas del 14 de mayo de 2010 y 10 de marzo de 2011, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 16.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículo Quinto y Sexto transitorios del decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la

Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de marzo de 2011, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

- 17.- Dictamen respecto a las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.
- 18.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 19.- Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud y Deporte.
- 20.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.
- 21.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.
- 22.- Dictamen al acuerdo por el cual se determinan 8 corredores publicitarios en la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 23.- Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
- 24.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el Capítulo III *De tortura*, los artículos 294, 295, 296, 297 y 298 del

- Código Penal para el Distrito Federal, que presenta las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.
- 25.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.
- 26.- Dictamen respecto de la propuesta de designación del ciudadano Jesús Anlén Alemán, para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 27.- Dictamen respecto de la propuesta de designación del ciudadano Adolfo Arenas Correa para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 28.- Dictamen respecto de la propuesta de designación del ciudadano Jorge Antonio Martínez Maldonado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 29.- Dictamen respecto de la propuesta de designación del ciudadano Francisco Río Zertuche, para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 30.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.
- 31.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.
- 32.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del

Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

33.- Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Iniciativas

- 34.- Iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el artículo 11 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 35.- Iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal y se expide la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 36.- Iniciativa sobre reformas a la Ley de Educación en Materia de Medio Ambiente, que presenta la diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.
- 37.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 161 del Código Fiscal para del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 38.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del inciso b) y la fracción I del inciso f) y se adiciona una fracción V al inciso d), todos del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 39.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII y un último párrafo al artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en materia de seguridad ciudadana, que presenta la diputada María Natividad

Patricia Razo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 40.- Iniciativa por la que se reforman los artículos 21, 82 y 87 correspondientes al tema de recolección de residuos sólidos en unidades habitacionales de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 41.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo transitorio al Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 42.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo quinto del artículo 29 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 43.- Iniciativa de reforma con proyecto de decreto, por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta el diputado Guillermo Octavio West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 44.- Iniciativa de decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Santa Fe, que remite el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Proposiciones

45.- Con punto de acuerdo para solicitar a la titular de la delegación Iztapalapa, C. Clara Brugada Molina, remita a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, copia de los contratos celebrados para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, póliza de seguro y pago de los nuevos elementos policíacos de esa demarcación para las patrullas adquiridas en 2010, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 46.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, que en sus respectivos ámbitos de competencia, rindan un informe detallado y pormenorizado a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Asamblea Legislativa, respecto de los efectos de los amparos otorgados a favor de la Sociedad Cooperativa Ciber México, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 47.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno y a la Oficialía Mayor ambos del Distrito Federal, un informe detallado y pormenorizado respecto al concierto ofrecido el pasado domingo 4 de diciembre del presente año en la Explanada del Monumento a la Revolución de esta Ciudad, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 48.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones y dependencias del Distrito Federal a acatar la recomendación 9/2011 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal relacionada con actos de violencia laboral contra mujeres, que presenta el diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 49.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las autoridades de la Junta de Asistencia Privada a analizar todos y cada uno de los argumentos de la fundación Antonio Haghenbeck y de la Lama IAP para poder enajenar el bien inmueble ubicado en el kilómetro 17.5 de la carretera México Toluca colonia Lomas de Vista Hermosa CP 05100 delegación Cuajimalpa, en México, Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 50.- Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal haga un diagnóstico integral de los servicios de suministro de energía eléctrica, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 51.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice a sus Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y

de Hacienda incluir en el proyecto de dictamen del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, los siguientes proyectos etiquetados y montos de presupuesto a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal: Comunidad del Pueblo la Magdalena Atlitic con 8.5 millones de pesos, Comunidad del Pueblo San Bartolo ameyalco con 6 millones de pesos, Comunidad del Pueblo Santa Rosa Xochiac con 8 millones de pesos, Unión de Pueblos del Sur Poniente del Distrito Federal con 10 millones de pesos, y el Proyecto Integral de Vigilancia Comunitaria de la Zona Sur Poniente (Santa Rosa Xochiac, San Bartolo Ameyalco, San Bernabé Ocotepec y La Magdalena Atlitic) con 11.567 millones de pesos, que presenta el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 52.- Con punto de acuerdo para realizar un exhorto al Estado de Guerrero, que presenta la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 53.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Contraloría del Distrito Federal inicie una investigación acerca de los gastos erogados por el Gobierno del Distrito Federal para la transmisión del programa de televisión denominado Ciudad de Red Angel: ciudad de vanguardia a través del Canal Proyecto 40 de Televisión Azteca, que presenta el diputado Cristian Vargas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 54.- Con punto de acuerdo para exhortar a los Secretarios de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, de Transporte y Vialidad, Lic. Raúl Armando Quintero Martínez y de Obras y Servicios, Lic. Fernando José Aboitiz Saro, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones lleven a cabo las medidas necesarias para eficientar la circulación sobre la vialidad primaria: Av. Tláhuac, en el tramo que va de Anillo Periférico calle Providencia y con ello garantizar la seguridad tanto de los conductores como de los peatones de esta zona de la Ciudad de México, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

- 55.- Con punto de acuerdo para exhortar a los Secretarios de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, y de Transporte y Vialidad, Lic. Raúl Armando Quintero Martínez a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen las acciones necesarias para eficientar la circulación sobre el tramo de Anillo Periférico que va de Av. Tláhuac a Ermita Iztapalapa, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 56.- Con punto de acuerdo para difundir la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del trabajo.
- 57.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Iztapalapa se aplique a la brevedad posible el presupuesto otorgado para 2011 en materia de infraestructura y equipamiento en el Deportivo La Cascada, ubicado en calle Enna Esq. Calzada Ignacio Zaragoza Col. San Lorenzo Xicoténcatl de la delegación Iztapalapa, que presenta la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 58.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales informen por escrito a esta Soberanía las acciones realizadas para atender el problema de las adicciones en cada una de sus demarcaciones, que presenta la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdos

59.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Clausura

- 60.- Clausura de los trabajos correspondientes al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, V Legislatura.
- **EL C. PRESIDENTE**.- Gracias, diputado. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 60 puntos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior y en virtud de la naturaleza de los asuntos que contiene el orden del día de la presente sesión, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno en votación económica si se autoriza declarar la presente sesión en permanente.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se consulta al Pleno si es de aprobarse la solicitud del Presidente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada su solicitud, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En virtud de la autorización, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I de la Ley Orgánica y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior, declara a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en sesión permanente.

(Sesión Permanente)

- **EL C. PRESIDENTE.** Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.
- **EL C. SECRETARIO**.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Secretario.
- EL C. SECRETARIO. Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Asunto Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

Esta Presidencia después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por dicha Comisión solicitante.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta al Pleno si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza la prórroga solicitada, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas, para los efectos conducentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se informa a esta Soberanía que toda vez que el comunicado al que se ha hecho referencia contiene una respuesta relativa a un asunto aprobado por este Organo Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento del diputado promovente y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Juventud y Deporte por el que se proponen 3 diputados para ser electos por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que formen parte del Jurado Calificador del Premio de la Juventud del Distrito Federal 2011.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Juventud y Deporte por el que se proponen 3 diputados para ser electos por el Pleno de la Asamblea Legislativa el Distrito Federal a efecto de que formen parte del Jurado Calificador del Premio de la Juventud del Distrito Federal.

Acuerdo:

Unico.- Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proponen a los diputados Erasto Ensástiga Santiago, Alan Cristian Vargas Sánchez y Sergio Eguren Cornejo, a efecto de que formen parte del Jurado Calificador para el Premio de la Juventud del Distrito Federal 2011.

Dado en la Asamblea Legislativa, V Legislatura, a los 15 días del mes de diciembre de 2011.

Firmado para constancia y conformidad por los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta al Pleno si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Hágase del conocimiento de los diputados designados y del Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte y de las autoridades conducentes para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el dictamen enlistado en el numeral 22 relativo a la determinación de 8 corredores publicitarios.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Luis Muños Soria, a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Con su permiso, diputado Presidente.

La Comisión de Ciencia y Tecnología presenta ante este honorable Pleno el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

A esta Comisión le fue turnada dicha iniciativa para su análisis y dictamen. La Comisión considera importante mencionar a ustedes algunos de los considerandos que se plantean:

1.- La iniciativa sujeta a estudio sustenta su motivación en que resulta necesario para evolucionar hacia una sociedad del conocimiento, que los gobiernos desarrollen estrategias que permitan a las personas tener acceso a infraestructura tecnológica, a utilizar y generar contenidos digitales y a construir habilidades para innovar y aprender de manera continua, precisando que las estrategias exitosas dan lugar a ciudades digitales y del conocimiento, las que a su vez contribuyen a acelerar el desarrollo de países integrantes a la sociedad del conocimiento.

De manera reflexiva se precisa que la sociedad del conocimiento está basada en redes tanto de computadoras como de personas, de tal manera las bases fundamentales de las ciudades digitales y del conocimiento son de cómputo y de telecomunicaciones, las cuales permiten interconectar y mediar las actividades de individuos y áreas o grupos de trabajo, así como de familias y comunidades, de ello que la capacidad a trabajadores ya no enfatiza las destrezas manuales sino las habilidades para manejo de la información del conocimiento.

Se emite un razonamiento de que es conveniente que las herramientas tecnológicas se democraticen y lleguen a todos aquellos que ahora son excluidos y marginados por cuestiones de índole económica, tomando como base que esas personas integran la gran brecha digital que separa a dos mundos distintos que conviven en el mismo espacio y pertenecer a un mismo país.

En consecuencia se pretende que en base a los dispositivos normativos se permita que todos los segmentos de la población de nuestra ciudad se sumen al movimiento transformador que recorre el mundo y tengan la posibilidad de adaptación al mercado del trabajo, a la participación social, política, así como a la educación y cultura de nuestro tiempo.

Que en la parte sustantiva de la iniciativa se aprecia que tiene por objeto establecer un marco normativo para que la Ciudad de México se consolide como una ciudad digital y del conocimiento, así como la regulación y establecimiento de bases para la aplicación de los recursos que se destinen para tales efectos en los términos de la propuesta de ley.

De este modo la iniciativa propone que las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y del conocimiento sean factores del mejoramiento de las condiciones de vida, trabajo, cultura y bienestar de la sociedad, debiéndose combatir todo riesgo de desigualdad y de exclusión que pudiera derivarse de su accesibilidad y sus condiciones de obtención, generación, administración, usufructo y gobernabilidad, procurar que en todo momento los derechos fundamentales de los habitantes del Distrito Federal se cumplan.

En este sentido la propuesta a análisis define principios generales que enmarcan la perspectiva del gobierno en torno a las TIC y del conocimiento para la ciudad, concibiéndola como una ciudad digital y del conocimiento competitiva, sostenible, incluyente y equitativa, desarrollando propiamente la política pública en esta materia, de este modo su cuerpo normativo se estructura por 141 artículos integrado en tres títulos: en el primero se describe la naturaleza y propósito de esta ley, así como su competencia de aplicación; en el segundo se ofrece el establecimiento de los derechos ciudadanos y sus obligaciones para la Administración Pública de la Ciudad, constituyendo las áreas de oportunidad e impacto de la ley.

La Comisión de Ciencia y Tecnología de esta honorable Asamblea es competente para analizar y en consecuencia resolver y resuelve:

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento que presentaron los diputados Sergio Israel Eguren Cornejo, Juan Carlos Zárraga Sarmiento, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; Víctor Hugo Romo Guerra y José Luis Muñoz, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en base a los considerándoos que integran el presente dictamen en los términos siguientes:

Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

Título Primero capítulo único, Generalidades.

Artículo 1º.- Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tienen por objeto establecer el marco normativo para que la Ciudad de México se consolide como una Ciudad Digital y del Conocimiento, así como la regulación y establecimiento de bases

para la aplicación de los recursos que en los términos de esta ley se destinen para tales efectos.

Título Segundo, De las áreas de oportunidad de impacto.

Capítulo I, De la Ciudad Digital y del Conocimiento.

Capítulo II, De la infraestructura tecnológica y su acceso.

Capítulo III, De la cultura de la inclusión digital, así como la generación de capacidades tecnológicas en la población.

Capítulo IV, De la información, los contenidos y las aplicaciones.

Capítulo V, Del desarrollo económico basado en el conocimiento y las tecnologías de la información.

Capítulo VI, De la investigación, desarrollo tecnológico y de innovación.

Capítulo VII, Del gobierno electrónico.

Capítulo VIII, De la administración del conocimiento.

Título tercero, De los mecanismos de gestión.

Capítulo I, Del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

Capítulo II, De la agenda para el desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

Capítulo III, Del financiamiento.

Transitorios: 5 transitorios.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.-

Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Alberto Benavidad, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

20-12-2011	13:38		
Presentes Sí No	40 39 0		
Abstención	0		
No votaron	1		
COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A. NAVA VEGA RAUL A.		PVEM PVEM	Sí. Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL		PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.		PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.

AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA REYES ZUÑIGA M. ROMO GUERRA VICTOR H. AGUILA TORRES CLAUDIA E. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. MARTINEZ MEZA HORACIO BARRERA BADILLO ROCIO CUELLAR REYES FERNANDO QUIROGA ANGUIANO KAREN MORENO RIVERA JULIO C. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. GUTIERREZ AGUILAR JOSE G. RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO RENDON O. JOSE M. FLORES GUTIERREZ CARLOS A. PALACIOS ARROYO JORGE HUERTA LING GUILLERMO O MANZO SARQUIS FEDERICO PIZANO SALINAS CARLO F. VARGAS SANCHEZ CRISTIAN. URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. WEST SILVA OCTAVIO G. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO ALAVEZ RUIZ ALEIDA OROZCO LORETO GUILLERMO	PAN PAN PAN PAN PAN PAN PAN PAN PAN PAN	\$\(\) \$\
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO ALAVEZ RUIZ AL FIDA	PRI PRI PRD	Sí. Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL RAZU AZNAR DAVID	PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD	

BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A. PT Sí. **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Ciencia y Tecnología por el que se expide la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como *Ciudad Digital y del*

Conocimiento.

Votos de viva voz:

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia

Social y de Equidad y Género a las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal al Decreto que Expide la Ley de Gestación Subrogada del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 126 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia informa que se recibió un escrito de moción suspensiva por parte del diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

Para fundamentar la misma se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

El día 15 de septiembre de 2009 los diputados aquí presentes protestamos lo siguiente:

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal? A lo que todos los aquí presentes, contestaron Sí protesto.

Ante esta promesa que los diputados han hecho ante los ciudadanos del Distrito Federal, es que vengo a presentar a nombre propio y de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, la siguiente moción suspensiva en razón de los siguientes considerandos:

Primero.- Recordarles que el pasado 30 de septiembre del año pasado, fue aprobado por el Pleno de esta Asamblea Legislativa y remitido al Jefe de Gobierno para su promulgación y mediante oficio respectivo, la Ley de Gestación Subrogada, misma que fue recibida en oficinas de la Jefatura de Gobierno, el 10 de septiembre del año pasado. Corrijo, 10 de diciembre del año pasado.

Asimismo, mediante oficio suscrito por la Mesa Directiva, con fecha 29 de septiembre, fueron turnadas para su estudio y posterior dictamen, supuestas observaciones al decreto de referencia.

El 17 de septiembre del 2011, 9 meses después, el Jefe de Gobierno recibió el dictamen el 10 de diciembre y debido a que la Asamblea Legislativa terminó su periodo antes de que se cumplieran los 10 días hábiles que señala el artículo 122 Constitucional en su base segunda, el supuesto que aplicaba es el segundo que establece el artículo 48 del Estatuto de Gobierno, es decir, que el Jefe de Gobierno si tenía observaciones, debía haberlas enviado a más tardar el próximo periodo en que se reuniera el Pleno, esto fue el 14 de enero del 2011 cuando elegimos a magistrada electoral. A pesar de que la Constitución y el Estatuto de Gobierno son no solamente claros sino diáfanos, el Jefe de Gobierno omitió los plazos de la misma y no remite ningún tipo de observación a esta Asamblea Legislativa, sino hasta el 29 de septiembre de este año, casi 9 meses después cuando envía sus supuestas observaciones aún y cuando el plazo era de 10 días hábiles.

En fecha 26 de octubre del 2011, al comparecer aquí la Consejera Jurídica a esta Asamblea, al ser cuestionada por el que suscribe respecto al tema que nos ocupa, dijo y cito textualmente: En el caso de la gestación subrogada, se presentó un caso totalmente atípico dentro del proceso legislativo y por esa razón el Jefe de Gobierno y por consejo mío, así que asumo la total responsabilidad del caso de la gestión subrogada, se devuelve como consulta. Si uno revisa el Estatuto de Gobierno, no hay facultades para que el Jefe de Gobierno regrese documentos como consulta y menos violando la Constitución y el Estatuto de Gobierno rebasando el plazo de 10 días.

El Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica en ningún supuesto le otorga la facultad al Jefe de Gobierno de devolver un documento como consulta y menos con observaciones fuera del plazo señalado.

Quiero para ilustrar el punto, leer el artículo 122 Constitucional en su parte respectiva, dice lo siguiente: Tiene facultades el Jefe de Gobierno para promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa

proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.

Viene la parte conducente: Asimismo, podrá hacer observaciones a las leyes que la Asamblea Legislativa le envíe para su promulgación en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Repito, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. El Jefe de Gobierno lo quiere hacer 9 meses después. Además el Estatuto de Gobierno pone el caso que nos ocupa: El Jefe de Gobierno en el artículo 48, podrá devolver los proyectos dentro de los 10 días hábiles con esas observaciones, a no ser que corriendo este término hubiese la Asamblea cerrado, que fue el caso, o suspendido las sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna; de no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. Eso es lo que tuvo que hacer el Jefe de Gobierno. Nuestra propia Ley Orgánica en el artículo 29 dice exactamente lo mismo.

De todo lo anterior, compañeros diputados, se desprende que de manera ilegal y de manera inconstitucional el Jefe de Gobierno envió un documento fuera del marco legal, pues aún y cuando la ley es muy clara y le establece un plazo de 10 días, envió casi 9 meses después un documento supuestamente de observaciones.

Compañeros diputados, si hay algo que tenemos qué hacer guardar con la mayor precisión y con la mayor fidelidad es la Constitución. El artículo 122 de la Constitución no deja lugar a dudas que la facultad de observaciones del Jefe de Gobierno está limitada a un plazo y si no lo realiza en ese plazo está obligado a promulgar lo que esta Asamblea le manda. Por eso se le pone el plazo y el plazo no está sujeto a discusión, no está sujeto a contentillo del Jefe de Gobierno.

Queremos con esta moción suspensiva mantener la legalidad de esta Asamblea, que la Asamblea no se haga corresponsable de un acto ilegal. Porque hay que decirlo, compañeros diputados, si se vota a favor de este dictamen estamos violando la Constitución y estamos violando el Estatuto de Gobierno y somos responsables en términos de la Ley Federal de

Responsabilidades de los Servidores Públicos y somos sujetos a sanción, compañeros diputados.

Yo les pido que mantengamos el control constitucional, que nos mantengamos aplicando la ley como debe de ser; y debo de advertir de una vez, si se insiste en la aprobación de este documento, los grupos parlamentarios signantes de esta moción suspensiva acudiremos a la Suprema Corte de Justicia para que declare por violar el artículo 122 este procedimiento.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de moción. ¿Existen oradores en contra?

Diputado David Razú, hasta por 10 minutos.

¿Oradores en pro?

Diputado Octavio West en principio.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- (Desde su curul)

Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Son dos, solamente si hay en contra dos serían a favor dos.

Diputado Zárraga, hasta por 10 minutos en la relación que los mencioné.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Con su venia, diputado Presidente.

No requeriré, diputado Presidente, compañeras y compañeros, de los 10 minutos. En realidad este es un tema que ya fue claramente explicado, que fue claramente planteado durante la sesión de Comisión previa a la aprobación del dictamen que hoy se somete a consideración.

La explicación tiene que ver con una cuestión procedimental que ha sido ya señalada. El decreto que expide la Ley de Gestación.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul)
Presidente.

- EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado Carlo Pizano, con qué objeto?
- EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Para ver si el orador me acepta al final de su intervención una pregunta.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta, diputado Razú?
- **EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Con todo gusto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

Decía yo, en el caso concreto el decreto que expide la Ley de Gestación Subrogada del Distrito Federal aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 30 de noviembre de 2010, señaló como fecha de entrada en vigor el día 1º de enero de 2011. Sin embargo, el decreto no fue enviado al Jefe de Gobierno sino hasta el 10 de diciembre de 2010, como consta en el oficio específico para toda referencia práctica, el 1826/2010.

El día 20 de diciembre fue el último día en que la Asamblea Legislativa sesionó en el periodo correspondiente al año 2010, por ello en términos del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa el Distrito Federal, el Jefe de Gobierno contaba con 10 días hábiles, 10 días hábiles para hacer observaciones y devolverlas a la Asamblea, a no ser que corriendo este término hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna.

En virtud de que la Asamblea Legislativa ya había cerrado sus sesiones, la devolución de comentario debía hacerse el primer día hábil siguiente en que la Asamblea se reuniera, es decir el 14 de enero, fecha en la que formal y materialmente era imposible la publicación y trámite de dichos comentarios puesto que la fecha marcada en el decreto para inicio de la vigencia de la ley estaba establecida para el 1° de enero.

Dada la trascendencia de la práctica que se pretende regular con esta ley, el GDF realizó un análisis sobre aspectos de fondo contenidos en el proyecto de decreto, encontrando algunos elementos que consideró fundamental comentar, fundamental observar. El problema es que el GDF no tenía la posibilidad de comentar sobre estos puntos sino hasta el 1° de enero, pero el 1° de enero no

había sesión, el 1° de enero fue el momento que estableció el transitorio, sin dejarle así el espacio al Jefe de Gobierno suficiente...

- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul)

 Diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado Pizano. Perdón, diputado. ¿Con qué objeto?
- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Presidente, preguntarle si después del orador puedo utilizar la palabra por rectificación de hechos.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Sí, damos el orden que teníamos y por supuesto le concedemos el uso de la palabra.
- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul)

 Declino mi pregunta para usar los comentarios en la rectificación de hechos.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Con mucho gusto. Se toma nota, diputado.
- **EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** En resumen, diputado Presidente, compañeras y compañeros, el problema que se presentó fue que publicamos una ley con un artículo transitorio para su entrada en vigor que de suyo no permitía ni respetaba los tiempos establecidos necesarios para el Jefe de Gobierno para hacer las observaciones.

Dada esa situación el Jefe de Gobierno, la Jefatura de Gobierno envía sus observaciones en un momento distinto, pero no se puede decir que procesalmente haya estado fuera de tiempo, porque había estado fuera de tiempo desde un principio, desde el momento en que aquí aprobamos una ley con un artículo transitorio que planteaba una entrada en vigor previa a que venciera el momento de las observaciones.

Finalmente, compañeras y compañeros, también quiero decir que esto fue clara y ampliamente señalado durante la pasada sesión de las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género. Quiero decir que estos señalamientos además fueron avalados en su totalidad, fue prácticamente unanimidad la que hubo en la votación de esta misma.

Por último y con esto cierro, quiero decir que este pleno tiene la facultad de discutir cualquier dictamen que le sea presentado por una comisión y de aprobarlo o rechazarlo según sea la voluntad de la soberanía representada por las y los diputados popularmente electos por los habitantes de la Ciudad de México y seguramente estaremos aprobando este dictamen.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Carlo Pizano hasta por 5 minutos para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, diputado Presidente.

Quien me antecede en la palabra no dice algo obvio. Se quejan de los diez días y que el pleno tuvo qué cerrar, pero no solamente tuvo diez días. Como mencionó el propio orador, el 14 de enero era el último día para que hiciera observaciones el Jefe de Gobierno, y el Jefe de Gobierno recibió este dictamen el 10 de diciembre, eso significa que tuvo más de 30 días para analizar este dictamen, repito, más de 30 días.

Suponiendo sin conceder que se dan cuenta hasta enero que venía un transitorio con la entrada en vigor el 1° de enero, lo que hubiera hecho un Jefe de Gobierno responsable es el día 14 de enero observar el documento porque tenía un plazo de inicio en vigor que imposibilitaba entrara en vigor la ley, pero no lo hizo y habla de lo que se discutió en la Comisión el diputado.

Nosotros, en Comisiones, Acción Nacional SÍ dimos fundamentos constitucionales de por qué no podíamos aprobar este supuesto documento de observaciones, y cuando le pedimos a los promoventes de esta, ni siguiera llamarle observaciones, sino de este documento, el fundamento legal para poder discutirlo lo que obtuvimos como respuesta fue total silencio. Porque esta Asamblea no puede discutir lo que sea, compañero diputado. Esta Asamblea sólo puede discutir, y claramente lo señala el 122, sólo aquello que expresamente le faculta la Constitución, y esta Asamblea no puede decidir cuándo cumple la Constitución y cuándo no, porque esa actitud, esa actitud de escoger cuándo cumplo la Constitución y no, es propia de tiranos, es propio de gente que viola el Estado de Derecho y debo decir que si votan a favor, están violando el Estado de Derecho, y que nos vamos a encargar de señalar a cada uno de los diputados que violen la Constitución, y lo vamos a señalar ante la Contraloría y lo vamos a señalar ante el Ministerio Público, porque no vamos a pasar que violen la Constitución.

Yo les pido que sean respetuosos del fuero que ostentan, yo les pido que sean respetuosos de la representación popular que tienen a su cargo. Lo único y sencillo que le pide la población a sus legisladores...

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado, un segundo.

Diputado Rodríguez Doval, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- (Desde su curul) Gracias, Presidente. Si nada más, si una vez que termine el diputado Pizano, le puedo usted solicitar al Secretario si puede leer por favor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 122 base segunda fracción II inciso b), para que a nadie le quede duda cómo se está violando flagrantemente la Constitución con este dictamen.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma nota.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Yo lamento que el orador que vino a argumentar y defender el tema se haya retirado, porque lo endeble de sus argumentos no ameritaba otra cosa mas que retirarse de este Pleno.

Es cuanto, diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Antes de dar la palabra al diputado Octavio West, se solicita a la Secretaría dé lectura al precepto señalado por el diputado Fernando Rodríguez Doval.
- **EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura a la fracción II de la base segunda del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fracción II.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Inciso b).- Promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos. Asimismo podrá hacer observaciones a las leyes que la Asamblea Legislativa le envíe para su promulgación, en un plazo no mayor de 10 días hábiles. Si el proyecto observado fuese confirmado por mayoría calificada de dos tercios de los diputados presentes, deberá ser promulgado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se da el uso de la palabra al diputado Octavio West, para hablar en pro, hasta 10 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Ha quedado debidamente acreditado aquí que el plazo que estipula la Ley, que estipula la Constitución ha sido violentado, por lo tanto el asunto ante nuestros ojos es muy simple. Ese plazo no se cumplió, queda plenamente acreditado que es procedente la moción que se está presentando ante ustedes y es una moción de salvaguarda.

El no adoptar esta moción, el no aceptar esta moción, el no votarla favorablemente violentaría lo dispuesto como ya se ha dicho aquí el Artículo 122 Constitucional que fue leído a solicitud de Fer, pero también se estaría violentando el Artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que limita el tiempo en el que el Jefe de Gobierno puede hacer observaciones.

Se acreditaría además que se está aceptando que se violente el Artículo 29 de la Ley Orgánica.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado West, permítame un segundo.

Sí, diputado Fernando Rodríguez Doval, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- (Desde su curul) Nada más para pedir la palabra por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma nota, diputado.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Esto no es un mero asunto procesal, no puede salvaguardarse la Ley Orgánica si se violenta bajo consideraciones de índole personal, de excusas, de justificaciones, porque ya ha quedado acreditado que sí se violentó el plazo al que se ha referido toda esta discusión.

Por lo tanto, compañeros, y entendiendo que algunos diputados del PRD, sobre todo en estas épocas preelectorales quieren hacer méritos con su patrono, entendemos que vengan aquí a pretender defender lo indefendible y que no les importe por ello violentar la Constitución que protestaron defender.

Considero, compañeros, que es de aprobarse la moción suspensiva que ha sido presentada para regresar el documento enviado por el Jefe de Gobierno para que proceda en términos de lo que mandata la Constitución y las Leyes y que son aplicables en este caso.

¿No hay alusiones personales? ¿Preguntas? Ni modo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado muchas gracias como siempre. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Rodríguez Doval, hasta por 5 minutos, por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Con su venia diputado Presidente.

Solicité al Secretario que leyera precisamente el Artículo 122 base segunda fracción II inciso B), porque ahí quedó claramente establecido que el Jefe de Gobierno podrá hacer observaciones a las leyes que la Asamblea Legislativa le envíe para su promulgación en un plazo no mayor de 10 días hábiles, y en la norma jerárquica inferior a la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, que es el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dice exactamente lo mismo.

Me voy a permitir leer el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de 10 días hábiles con esas observaciones a no ser que corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. *El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea*.

Es decir, de manera que no deja lugar a ninguna duda, se establece que son 10 días hábiles y cuando se suspendieran actividades de la Asamblea, tendrá qué ser el primer día hábil, y esto como ya quedó demostrado y lo dijo el diputado Pizano, ocurrió en el mes de enero de este año 2011 cuando esta Asamblea se reunión para votar a la magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Así que, señores, no cabe hacer una interpretación diferente a lo que ya establece la Constitución y el Estatuto de Gobierno. La interpretación en cualquier orden jurídico y en cualquier orden, si me lo permiten incluso de la vida, únicamente tiene lugar cuando algo no está claro, cuando existen dudas razonables sobre lo que puede establecer una ley o un precepto.

En este caso no existe ninguna duda, la Constitución, el Estatuto de Gobierno son absolutamente claros. Así que no podemos venir aquí a tolerar esta violación constitucional del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Compañeros diputados, como hemos venido insistiendo mucho en esta V Legislatura, tengamos dignidad, hagamos que se respete la autonomía de este órgano legislativo, no dejemos que el Jefe de Gobierno vulnere completamente por nuestra autonomía y lleve a cabo este tipo de actuaciones completamente ilegales y completamente anticonstitucionales.

Yo les quiero decir que yo quiero reconocer el trabajo que durante toda esta Iniciativa de Maternidad Subrogada hizo la diputada Maricela Contreras, porque aún a pesar de las diferencias que tuvimos, a mí me consta que la diputada buscó en todo momento el consenso con los diferentes partidos, y es una pena que ese trabajo venga a ser tirado a la basura porque el Jefe de Gobierno impone sus observaciones fuera de tiempo y la bancada mayoritaria las acepte sin ninguna crítica.

Eso no lo debemos de permitir, compañeros diputados, tenemos que tener dignidad nosotros y tenemos qué hacer que se respete la dignidad de esta Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Maricela Contreras para hablar en contra.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Con el permiso de la Presidencia.

En primer lugar quiero decir que votaremos en contra de la moción suspensiva y hay interpretaciones de la Constitución. Nuestros argumentos son constitucionales.

Entonces yo creo que eso es algo que me interesa a mi dejar con mucha claridad porque hemos sido muy cuidadosos para atender y revisar, pero además hay qué atender al tema de la dimensión que otorga la Constitución a la aplicación e interpretación de las normas, y es claro que ésta ha cambiado de manera sustancial a raíz de los criterios adoptados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de propias reformas de la Carta Magna, que establecen...

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada, por favor. ¿Diputado Pizano, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Ver si usted puede preguntarle a la oradora si me permite hacerle un cuestionamiento al final de su intervención.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada, lo permite?

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- No. Yo prefiero terminar y tener claras aquí las opiniones que voy a dar.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Gracias, diputado.

Entonces decía que se han modificado a raíz de las discusiones que se han dado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las propias reformas que se han dado a la Carta Magna, que establece la obligación de todas las autoridades para ponderar las normas que beneficien en mayor medida a las personas.

Esa nueva dimensión se aleja de la aplicación estricta de la ley a través de una interpretación formalista, es decir, literal o gramatical que ha caracterizado al denominado Estado de Derecho que proliferó en el siglo XIX y en el siglo XX antes de la II Guerra Mundial.

Dos, cuando existe un conflicto de normas al que la doctrina le denomina antinomias, existen tres probabilidades para solucionarlas, de acuerdo al modelo adoptado el 14 de julio del 2011 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución sobre el denominado *Caso Rosendo Radillas*.

Para el caso y la interpretación que a nosotros nos compete, decir que finalmente se realiza una interpretación o aplicación conforme a los principios y valores constitucionales, la cual es obligación de todas las autoridades, es decir, las que formamos parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Tres, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene una parte dogmática y otra orgánica. En la primera están los valores, los principios y las normas constitucionales donde se encuentran los derechos humanos; en tanto que en la parte orgánica se ubica la forma de gobierno, su organización, atribuciones y obligaciones de las autoridades.

La obligación de realizar, si las tuviere, las observaciones o las leyes o decretos que envíe a la Asamblea Legislativa el Jefe de Gobierno en los 10 días posteriores a su recepción se encuentran en la parte orgánica de la Constitución. Los principios de no retroactividad, de seguridad jurídica y propersona, se encuentran en la parte dogmática y esos son nuestros argumentos.

Cinco, de haberse publicado el decreto que expide la Ley de Gestación Subrogada después de su entrada en vigor prevista el 1º de enero del 2011, como lo aprobó la Asamblea Legislativa, se estaría atentando contra los principios constitucionales y de irretroactividad de la ley y de seguridad jurídica, además del criterio adoptado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Seis, como se tiene un conflicto de dos normas constitucionales con el mismo nivel jerárquico, las cuales se apelen a su aplicación, es decir, ante la antinomia para dar cumplimiento al modelo adoptado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a lo establecido en la Constitución Política en su artículo 1º derivado de la reciente reforma en materia de derechos humanos, se elige una aplicación e interpretación conforme a la Constitución, esto es, a los valores y principios constitucionales que se encuentran en su parte dogmática, porque aquí de lo que se trata es de atender los derechos de las personas. La Constitución se aplica para las personas.

- EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, permítame un segundo, por favor.

¿Diputado Emiliano Aguilar, con qué objeto?

- **EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.-** (*Desde su curul*) Para hacerle una pregunta a la oradora.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputada?
- LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- No, diputado, muchas gracias.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Siete, se priorizan los valores y principios constitucionales, los cuales son el fundamento de todo el marco jurídico, incluso de aquel que le otorga facultades y le impone obligaciones a las autoridades como la establecida en el artículo 122 que mandata al Jefe de Gobierno a observar en 10 días hábiles, en su caso las leyes o decretos que le envíe la Asamblea Legislativa para su promulgación.

Con ese criterio se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política, además que se está apegando a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, incluso a criterios dictados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El criterio adoptado en el dictamen responde a métodos de aplicación e interpretación del derecho, empleando la ponderación, la racionalidad y la maximización de los principios y valores constitucionales.

Diez, esas características colocan a la Asamblea Legislativa como un órgano de gobierno que alienta la construcción de un Estado Constitucional de Derecho con una visión progresista, la cual deja atrás el enfoque formal del principio de legalidad que ha sustentado el Estado de Derecho y que ha servido de pretexto para no ponderar los derechos humanos.

Estamos confiados por los argumentos que la Suprema Corte de Justicia ha dado en la interpretación que estamos haciendo, por lo cual pido a las diputadas y diputados votar en contra de la moción suspensiva y a favor del dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, diputado Zárraga, para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa:

Parece ser que el viejo debate sigue hoy vigente, el debate entre la legalidad y la ilegalidad que se ha dado como muestra en muchos procesos parlamentarios que han sido aprobados por el PRD.

Hablemos de los hechos. Los hechos son que el 10 de diciembre el Jefe de Gobierno recibe el dictamen y que el 14 de enero del año posterior sesionó esta Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno no mandó ninguna observación, su plazo de 10 días había fenecido; pero eso sí, nuestro frustrado Jefe de Gobierno en un ánimo muy gestacional de nueve meses pretende, nueve meses después, gestar una ilegalidad y una inconstitucionalidad usando como siempre al grupo parlamentario del PRD.

Qué lástima que los oradores que vinieron aquí del PRD no aceptaron las preguntas del diputado Carlo Pizano, que ojalá pueda subir a Tribuna, lo mismo que el diputado Emiliano Aguilar, que también pueda subir a tribuna, por qué no las aceptaron. Simple y sencillamente porque no tienen argumentos ni legales ni constitucionales para defender lo que pretenden hacer una vez más.

- EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- (Desde su curul)

 Diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Aguilar?
- **EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.-** (Desde su curul) Si me concede la palabra por alusiones personales, señor Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Se toma nota, diputado.
- EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Ahora resulta que la doctora en Derecho, profesora del postgrado en Derecho y flamante Consejera Jurídica de este gobierno de avanzada, le costó mucho trabajo interpretar lo que el Estatuto de Gobierno dice en su artículo 48 ó el artículo 29 de la Ley Orgánica o mucho más allá el artículo 122 Constitucional. Me queda claro que ésta es doctora en derecho, pero en derecho inconstitucional, seguramente eso enseña a sus alumnos.

Compañeras y compañeros diputados:

Si el Jefe de Gobierno actuó de manera ilegal e inconstitucional, nosotros los diputados de esta Asamblea no podemos ser comparsas de esta ilegalidad e inconstitucionalidad, porque después qué va a pasar cuando la Suprema Corte eche abajo este proceso. ¿Quiénes harán el ridículo? Los diputados del PRD

que están buscando una vez más violar la ley y violar la Constitución. No podemos permitir que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se vuelva en comparsa del Jefe de Gobierno para violar la ley.

Ya el diputado Rodríguez Doval había dicho claramente los preceptos constitucionales que se estaban violando, pero eso sí tienen oídos sordos los diputados del PRD.

- EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- (Desde su curul)
 Diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Permítame diputado. Diputado Rodríguez Doval: ¿Con qué objeto?
- **EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** (Desde su curul) Por alusiones personales.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Tomamos nota.
- EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Se ha hablado en esta Tribuna que se han violentado valores y principios. Por supuesto, el principio de la legalidad se ha violentado, y mucho más allá el de la constitucionalidad. Eso seguramente no les queda claro a los diputados del PRD. ¿Será que son tan brillantes como la doctora y Consejera Jurídica en derecho inconstitucional o qué pretenden hacer estos flamantes diputados?

La denuncia que presentaremos, compañeras y compañeros diputados, se trata de algo muy sencillo: Los diputados de ningún congreso local pueden estar por encima de la Constitución que han jurado hacer cumplir y respetar.

Qué rápido se les olvidó el juramento cuando tomaron protesta. Qué rápido se les olvida toda la ley cuando su jefe, el frustrado Alcalde del Año, les pide que violen la ley. Qué rápido se les olvida a ustedes, diputados del PRD, que existe un Estatuto de Gobierno. Qué rápido se les olvida a ustedes que existe una Ley Orgánica y qué poca memoria tienen ustedes de lo que juran hacer cumplir y respetar.

La realidad y el hecho el día de hoy y ahora es que ustedes pretenden a todas luces que este cuerpo legislativo viole la Constitución, viole el Estatuto de

Gobierno y viole su propia Ley Orgánica, y por supuesto que no lo vamos a permitir.

Que de cara a los ciudadanos quede dicho que son una vez más los diputados del PRD, aunque se burle, diputada, no tuvo usted el valor de contestar preguntas, por qué, porque le faltaban argumentos y lo único que tiene usted son ademanes. Aunque se burle diputada. Búrlese de su ignorancia, búrlese de ser una borrega del Jefe de Gobierno, de eso se tiene que burlar.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Aguilar, hasta por 5 minutos, por alusiones.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Señores diputados:

Recapacitemos lo que estamos haciendo. Si no respetamos a nuestra Carta Magna, yo no sé ya qué estamos haciendo aquí.

Con todo respeto, diputada, ¿qué parte de la Constitución que dice 10 días tenemos qué interpretar? Seamos honestos.

En lo particular mi fracción ha sido muy flexible sin las arbitrariedades e ilegalidades con la que hemos venido legislando, apoyando en consenso algunas de las cosas que ustedes han propuesto, y no hemos dicho nada, pero ya pisotear nuestra Carta Magna como lo estamos haciendo en este momento, solo nos lleva a una decisión que mis compañeros de la bancada firmemente me van a apoyar, y si no recapacitan, señores diputados, como ustedes no respetan nuestra Carta Magna, nosotros no vamos a respetar esta Tribuna y la vamos a tomar.

Muchas gracias.

EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- (Desde su curul) Diputado Presidente, por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado, hasta por 5 minutos, por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Con su venia, diputado Presidente.

Yo quiero insistir en este tema con el riesgo de parecer repetitivo, porque cuando cada quien le da la interpretación que quiera a una ley que es clara y que no admite por lo tanto interpretación alguna, estamos en un riesgo de inseguridad jurídica total. Cuando existe inseguridad jurídica, cuando falta la certeza, cuando falta la certidumbre, entonces le podemos abrir la puerta a cualquier tipo de totalitarismo. Hay qué decirlo con toda claridad por el riesgo que se puede vivir si esta Asamblea Legislativa persevera en su intención de aprobar este dictamen ilegal.

No podemos interpretar de otra manera lo que dice el artículo 122 Constitucional y lo que dice el artículo 48 de Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Insisto, la interpretación cabe cuando hay duda, no cuando la norma es clara, como es éste el caso. Aún suponiendo que pudieran existir dudas, yo quiero invitar a los promoventes de este dictamen a que revisen algunas tesis aisladas, algunos criterios jurisprudenciales de la propia Suprema Corte de Justicia en lo relativo a la publicación de leyes por parte del titular del Ejecutivo federal o del titular de cualquier Ejecutivo local, les puedo decir, por ejemplo, la jurisprudencia 190/2008 publicada en el Semanario de la Suprema Corte de Justicia y su Gaceta, novena época, tomo 30 de noviembre de 2009, página 5, ahí se nos da la razón en lo que nosotros estamos diciendo; revisen por ejemplo la tesis aislada publicada en el Semanario de la Suprema Corte de Justicia, quinta época, segunda sala, tomo 79, página 6447 donde se dice lo mismo que nosotros estamos diciendo; revisen por ejemplo la tesis aislada uno del 2005 publicada en el Semanario de la Suprema Corte de Justicia y su Gaceta, novena época, tomo 21, enero 2005, página 1193.

En fin, podría yo mencionarles por lo menos una decena más de criterios jurisprudenciales donde la Suprema Corte ya se ha manifestado dejando muy claro que no hay interpretación posible al plazo de publicación que tiene el Jefe de Gobierno en este caso o el titular de un Ejecutivo local siempre que su Congreso local o en el caso del Distrito Federal la Asamblea Legislativa publican una ley.

Así que, señores, si violamos la ley le estamos abriendo el paso al totalitarismo y eso lo tenemos que dejar muy claro. Aquí hay una gran inseguridad jurídica al

estar aprobando dictámenes fuera del plazo establecido en la Constitución y en el Estatuto de Gobierno.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez Doval, permítame un segundo.

¿Con qué objeto, diputado Octavio West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Señor Presidente, para solicitar a usted se me tenga a bien considerar se me otorgue el uso de la palabra en virtud del Artículo 121, en su párrafo segundo, atento a lo que señala el Artículo 92, en su numeral 10, del Reglamento para el Gobierno Interior.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma nota, diputado. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Por último yo quiero recordar que el jueves pasado en la Cámara de Diputados resulta que a los diputados federales del PRD no les pareció una reforma constitucional que se estaba llevando a cabo y decidieron tomar la Tribuna y resulta que ellos amenazaron con que no se iban a ir de la tribuna hasta que no se hicieran los cambios que a ellos les parecían los adecuados, y ahora violan los diputados locales en este caso del PRD, violan flagrantemente el Artículo 122 de la Constitución.

¿Qué podemos esperar en esta Ciudad de México de un partido que viola sistemáticamente la Ley, que viola la Constitución y que tiene esas actitudes totalmente autoritarias, populistas y completamente alejadas de la seguridad jurídica propia de todo Estado democrático de Derecho?

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Hasta por 10 minutos diputado Octavio West tiene el uso de la Tribuna.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias señor Presidente, con su venia.

Compañeras y compañeros:

Se ha planteado aquí un intento de violación constitucional, legal y reglamentario y la diputada Maricela Contreras, que es una al parecer infatigable promotora de leyes buenas y justas, subió aquí infortunadamente a mí parecer para justificar algo que no tiene justificación bajo al final de cuentas es lo que se entiende en síntesis de su alegato, que el Jefe de Gobierno actuó por encima del plazo, faltando al plazo, debido a que estaba cumpliendo su obligación de tutelar los derechos y que por esa tutela el Jefe de Gobierno se tomó el plazo, pero esto tiene un pequeño defecto lógico que se llama petición de principio.

No puede tutelarse la ley porque esa ley todavía no existía, no existen antes de su publicación y por lo tanto no existe la tutela que constituye el eje del alegato que vino aquí a ser presentado en defensa de este acto voluntarista del Jefe de Gobierno.

En síntesis no es justificable justificar la violación, no es posible justificar la violación del plazo bajo el argumento de que el Jefe de Gobierno tiene como obligación quizás primera garantizar los derechos de los ciudadanos y eso no puede ser por el simple hecho de que no existe la tutela porque la ley no existe, sino hasta que es publicada, lo cual no ha ocurrido.

Creo que queda claro que es necesario apoyar la moción que ha sido presentada, la moción suspensiva que presentó el diputado Pizano.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación nominal a solicitud por escrito de la diputada Maricela Contreras Julián y del diputado Carlo Pizano, si es de aprobarse o desecharse la propuesta de moción suspensiva presentada. Se solicita a la Secretaría abrir el sistema hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto y verificar si es de aprobarse o desecharse la propuesta de moción presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

14:35

20-12-2011

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 22 votos en contra. Aprobada la propuesta de moción suspensiva, diputado Presidente.

(Se inserta la votación electrónica)

Moción Suspensiva DICTAMEN DE LAS OBSERVACIONES DEL JGDF AL DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE GESTACIÓN SUBROGADA DEL DISTRITO FEDERAL

Presentes Sí No Abstención	45 23 22 0		
REYES ZUÑIGA ROMO GUERRA TRUJILLO VAZQU GUIJOSA MORA VARELA LOPEZ JIMENEZ HERNAN BARRERA BADILL CUELLAR REYES QUIROGA ANGUIA MORENO RIVERA CARBAJAL GONZ MEDINA PEDERZI GOMEZ DEL CAM GUTIERREZ AGUI	RAUL A. NORBERTO A. NEZ RAFAEL ENTO JUAN C. JOSE A. JUAN PABLO EZ ANA ESTELA M. VICTOR H. EZ ABRIL J. HECTOR VICTOR G. NDEZ ARMANDO O ROCIO FERNANDO ANO KAREN JULIO C. ALEZ ALEJANDRO NI RAFAEL M. PO G. MARIANA LAR JOSE G. AL FERNANDO JOSE M. MAURICIO REZ CARLOS A.	PVEM PVEM PAN PAN PT PT PT PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PAN PAN PAN PAN PAN PAN PAN PAN	Sí. Sí. Sí. Sí. No. No. No. No. No. No. No. No. No. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí.

HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	No.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	No.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 126 de nuestro Reglamento, se regresa el dictamen a las Comisiones Dictaminadoras con la finalidad que atienda el objeto de la moción.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico referente a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Con su permiso, diputado Presidente.

A las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico les fueron turnadas para su análisis las propuestas que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Ambas Comisiones tomaron en cuenta las propuestas de modificaciones hechas llegar por el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; por el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y por el Jefe de Gobierno, ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon y fueron consideradas en el análisis y la resolución.

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico son competentes para resolver y en consecuencia resuelven:

Primero.- Se aprueban las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para quedar de la manera siguiente:

Se agrega un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 8°. Se adiciona el artículo 8 bis. Se reforma el segundo párrafo de la fracción VII. Se agrega un inciso d) a la fracción IX. Se reforma la fracción XI y se agrega un cuarto párrafo y se recorre el subsecuente de la fracción XIV, todas fracciones del Apartado A del artículo 10.

Se reforman las fracciones I y VIII del artículo 11. Se deroga la fracción VII y se agrega un último párrafo al artículo XVIII. Se reforma el cuarto párrafo del artículo 26. Se reforma la fracción III del Apartado A del artículo 27. Se adiciona

un artículo 27 bis. Se deroga la fracción III, se reforma la fracción VIII, se reforma la fracción X y se adiciona un último párrafo del artículo 31. Se reforma el primer párrafo del artículo 32. Se reforma el primer párrafo, se reforma la fracción III, se deroga la fracción IV, se adiciona la fracción VI y se adiciona un último párrafo, todo del artículo 33. Se reforma el artículo 34. Se reforma el último párrafo del artículo 35. Se reforma el primer párrafo del artículo 37. Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 38. Se reforma el segundo párrafo del artículo 49. Se reforma el artículo 65. Se adiciona un párrafo segundo y se recorre el subsecuente párrafo del artículo 66. Se reforma el primer párrafo del artículo 67. Se reforma el primer párrafo del artículo 68. Se reforma la fracción III, se reforma la fracción III, se adiciona la fracción IV y se recorren los cinco párrafos subsecuentes, todos del artículo 73. Se reforma el Séptimo Transitorio. Todos artículos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Artículos transitorios:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- De conformidad con lo señalado en el artículo 8° bis de esta ley, el titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en un plazo no mayor a 30 días naturales convocará a los integrantes del Consejo de Evaluación que se propone, Consejo de Evaluación de Riesgos para que establezca los lineamientos, mecanismos de funcionamiento y de operación del Consejo de Evaluación de Riesgos, mismos que serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal dentro de los 5 primeros días hábiles de su aprobación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo del resolutivo: Se reforma la fracción V del Apartado A del artículo 7° de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para quedar de la manera siguiente:

V. El Instituto no podrá ordenar la práctica de visitas de verificación en materias que sean de competencia exclusiva de las delegaciones, se exceptúan las ordenadas y practicadas a establecimientos mercantiles de impacto zonal, cuyo giro principal es la realización de juegos con apuestas y sorteos y salvo situaciones de emergencia o extraordinarias, que son aquellas producidas por

un desastre fuera de control y que suceden inesperadamente y en coordinación con las delegaciones en cualquiera de la materia que se establecen en el Apartado B fracción I del presente artículo.

Artículos transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Firman el presente los integrantes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico, a los 30 días del mes de noviembre de 2011.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- (Desde su curul) Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Razonamiento, hasta por 10 minutos, diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, diputado Presidente.

Sin lugar a dudas el dictamen que hoy presentan las Comisiones Unidas cobra una importancia relevante ya que hace exactamente un año, el 20 de diciembre de 2010, el Pleno de esta Asamblea aprobó la Ley para la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas para el Distrito Federal, la cual fue publicada el 31 de diciembre y el 11 de enero se nombró a la directora de dicha Instituto, y cobra una importancia relevante ya que está abordando la regulación de la venta de inhalables, que de manera lamentable en los últimos años se ha presentado como la droga que de manera lamentable está consumiendo un número importante de jóvenes y niños en esta Ciudad de México.

Yo también quisiera señalar que ojalá podamos para el próximo año poder desarrollar una serie de foros, sobre todo porque esta iniciativa recoge el espíritu de la iniciativa que un servidor presento, mas sin embargo nosotros creemos que sí tenemos que ser muy escrupulosos en la manera en cómo efectivamente garantizamos de que en los establecimientos mercantiles, en papelerías, tlapalerías, tiendas de materiales sí logramos evitar la venta de estos productos, pero de igual manera aquellos mayores que tengan la necesidad de utilizar estos productos para desarrollar diversas actividades, logramos efectivamente que asuman un compromiso de un buen uso de dicho material.

Yo quisiera finalizar mi intervención para hacer un llamado, porque a partir de que la Asamblea Legislativa aprobó el año pasado esta ley en la materia para la atención al consumo de sustancias psicoactivas, la misma ley obligaba a las 16 demarcaciones territoriales para que este año, 2011, de su presupuesto pudiera llevar a cabo la realización del proyecto ejecutivo para la construcción de estos centros de atención para el consumo de sustancias psicoactivas que debería desarrollarse el próximo año 2012.

De manera lamentable, de las 16 delegaciones exclusivamente la Delegación Milpa Alta cumplió con este mandato de ley y hemos venido escuchando a lo largo de los últimos años un fuerte reclamo de parte de diversos sectores de la sociedad en cómo el gobierno federal está asumiendo esta postura en torno al combate a las adicciones y eso ha sido a partir de que decidió sacar el Ejército a las calles, pero de manera lamentable aquí en la Ciudad de México que se ha planteado una política en materia de prevención, hay qué decirlo, 15 jefes delegacionales han sido omisos para que efectivamente se les pueda brindar a los niños, jóvenes y adultos del Distrito Federal esta oportunidad de pode recibir una atención en materia de prevención con personal calificado.

Por eso yo les solicitaría a todos ustedes que pudiéramos votar a favor de este dictamen, pero que de igual manera asumiéramos un compromiso para que en el Presupuesto de Egresos del próximo año sí podamos etiquetarle a 15 Delegaciones, exceptuando a la Delegación Milpa Alta, este recurso para que en el próximo ejercicio fiscal 2012 se pueda llevar a cabo la realización de estos proyectos ejecutivos y que en el 2013 el Distrito Federal pueda contar

con las instalaciones necesarias para poder atender de manera lamentable a esos jóvenes que hoy están encontrando en las drogas, en los inhalables, una respuesta a una terrible realidad que está viviendo nuestro país.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las y los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Sí, diputado Tabe, para que obre en la versión estenográfica.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- (Desde su curul) Es el Artículo 8 fracción VI, Artículo 8 Bis y el Artículo 67.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Toda vez que han sido reservados Artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Diputado Benavides Castañeda José Alberto, a favor.

Diputado Arturo López Cándido, a favor.

Diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DF Votación en lo General

20-12-2011

14:57

20 12 2011	11.07			
Presentes Sí No Abstención No votaron	40 39 0 0 1			
ROMO GUERRA AGUILA TORRES TRUJILLO VAZQU VARELA LOPEZ MARTINEZ MEZA BARRERA BADILL CUELLAR REYES QUIROGA ANGUI MORENO RIVERA CARBAJAL GONZ MEDINA PEDERZI GOMEZ DEL CAM RODRIGUEZ DOV RENDON O. TABE ECHARTEA FLORES GUTIERE PALACIOS ARROY HUERTA LING PIZANO SALINAS LIMON GARCIA	RAUL A. ENTO JUAN C. JUAN PABLO M. TIAGO ERASTO VICTOR H. CLAUDIA E. EZ ABRIL J. VICTOR G. HORACIO O ROCIO FERNANDO ANO KAREN JULIO C. ALEZ ALEJANDRO NI RAFAEL M. PO G. MARIANA AL FERNANDO JOSE M. MAURICIO REZ CARLOS A. YO JORGE GUILLERMO O CARLO F. LIA DA LEOBARDO J. OCTAVIO G. Z ALICIA V. O GILBERTO ALEIDA O GUILLERMO LEONEL DAVID	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	VEN PER PER PER PER PER PER PER PER PER PER	\$\(\) \$\

LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
Votos de viva voz:			
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
BENAVIDES CASTA	ÑEDA JOSE A.	PT	Sí.
GUTIERREZ AGUIL	AR JOSE G.	PAN	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 8-Bis y 67, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe Echartea.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia.

Se presentan las siguientes reservas con la finalidad de eliminar requisitos adicionales a aquellos negocios de bajo impacto o impacto vecinal y solamente dejar el requisito adicional de las medidas de protección civil, este dictamen especial de protección civil a los negocios o a los giros de impacto zonal.

Por tanto se propone que el párrafo sexto del artículo 8° quede como sigue: Los establecimientos mercantiles con giro de impacto zonal que tengan un aforo superior a 100 personas, además de contar con programa interno de protección civil, deberán obtener dictamen técnico favorable del órgano previsto en el artículo 8-Bis de esta ley, previo a la solicitud del permiso de sistema.

Igualmente en el artículo 8-Bis se propone la modificación del texto para quedar como sigue:

Las secretarías de Gobierno, de Seguridad Pública y de Protección Civil, así como las delegaciones y el Instituto integrarán el consejo de evaluación de riesgos que emitirá dictámenes técnicos para el funcionamiento de establecimientos mercantiles con giro de impacto zonal, con un aforo superior a 100 personas. Los establecimientos mercantiles que obtengan dictamen negativo, deberán subsanar las observaciones realizadas por el Consejo. En caso de no subsanarlas, no podrán renovar su permiso y no podrán ingresar su solicitud del permiso al sistema.

Con respecto al artículo 67 se prevé que se quede en los términos de la ley actual para quedar el texto como sigue:

Se sancionará con el equivalente de 1000 a 3000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y con clausura permanente a los titulares de establecimientos de bajo impacto que en el aviso correspondiente hubieren proporcionado información falsa, no cuenten con los documentos cuyos datos hubieren ingresado al sistema o estos fueran falsos.

Con estas propuestas consideramos que salvaguardamos sobre todo a los pequeños y medianos negocios de trámites excesivos que pudieran abrirle la puerta a la corrupción.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación a los artículos 8, 8-bis y 67. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en los artículos reservados en términos del dictamen, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los diputados y las diputadas puedan registrar su votación en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

15:07

20-12-2011

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DF Votación en lo Particular

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A. NAVA VEGA RAUL A. SOLIS CRUZ NORBERTO A. ZARRAGA SARMIENTO JUAN C. LOPEZ CANDIDO JOSE A. PEREZ MEJIA JUAN PABLO REYES ZUÑIGA M. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO ROMO GUERRA VICTOR H. AGUILA TORRES CLAUDIA E. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. VARELA LOPEZ VICTOR G. MARTINEZ MEZA HORACIO BARRERA BADILLO ROCIO CUELLAR REYES FERNANDO MORENO RIVERA JULIO C. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN SÍ.	Presentes Sí No Abstención	40 40 0 0		
SOLIS CRUZ NORBERTO A. ZARRAGA SARMIENTO JUAN C. LOPEZ CANDIDO JOSE A. PT Sí. PEREZ MEJIA JUAN PABLO REYES ZUÑIGA M. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO ROMO GUERRA VICTOR H. AGUILA TORRES CLAUDIA E. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. VARELA LOPEZ VICTOR G. MARTINEZ MEZA HORACIO BARRERA BADILLO ROCIO CUELLAR REYES FERNANDO MORENO RIVERA JULIO C. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN Sí. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN Sí.				
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C. LOPEZ CANDIDO JOSE A. PT SÍ. PEREZ MEJIA JUAN PABLO PT SÍ. REYES ZUÑIGA M. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO PRD SÍ. ROMO GUERRA VICTOR H. AGUILA TORRES CLAUDIA E. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. VARELA LOPEZ VICTOR G. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ. CUELLAR REYES FERNANDO PRD SÍ. MORENO RIVERA JULIO C. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD SÍ. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN SÍ. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	_	_	—	
LOPEZ CANDIDO JOSE A. PT Sí. PEREZ MEJIA JUAN PABLO PT Sí. REYES ZUÑIGA M. PRD Sí. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí. ROMO GUERRA VICTOR H. PRD Sí. AGUILA TORRES CLAUDIA E. PRD Sí. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. PRD Sí. VARELA LOPEZ VICTOR G. PRD Sí. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD Sí. BARRERA BADILLO ROCIO PRD Sí. CUELLAR REYES FERNANDO PRD Sí. MORENO RIVERA JULIO C. PRD Sí. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD Sí. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN Sí. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN Sí.				
PEREZ MEJIA JUAN PABLO PT SÍ. REYES ZUÑIGA M. PRD SÍ. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO PRD SÍ. ROMO GUERRA VICTOR H. PRD SÍ. AGUILA TORRES CLAUDIA E. PRD SÍ. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. PRD SÍ. VARELA LOPEZ VICTOR G. PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ. CUELLAR REYES FERNANDO PRD SÍ. MORENO RIVERA JULIO C. PRD SÍ. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD SÍ. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN SÍ. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA				
REYES ZUÑIGA M. PRD SÍ. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO PRD SÍ. ROMO GUERRA VICTOR H. PRD SÍ. AGUILA TORRES CLAUDIA E. PRD SÍ. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. PRD SÍ. VARELA LOPEZ VICTOR G. PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ. CUELLAR REYES FERNANDO PRD SÍ. MORENO RIVERA JULIO C. PRD SÍ. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD SÍ. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN SÍ. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN SÍ.				
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO PRD SÍ. ROMO GUERRA VICTOR H. PRD SÍ. AGUILA TORRES CLAUDIA E. PRD SÍ. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. PRD SÍ. VARELA LOPEZ VICTOR G. PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ. CUELLAR REYES FERNANDO PRD SÍ. MORENO RIVERA JULIO C. PRD SÍ. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD SÍ. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN SÍ. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN SÍ.				
ROMO GUERRA VICTOR H. PRD Sí. AGUILA TORRES CLAUDIA E. PRD Sí. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. PRD Sí. VARELA LOPEZ VICTOR G. PRD Sí. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD Sí. BARRERA BADILLO ROCIO PRD Sí. CUELLAR REYES FERNANDO PRD Sí. MORENO RIVERA JULIO C. PRD Sí. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD Sí. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN Sí. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN Sí.				
AGUILA TORRES CLAUDIA E. PRD SÍ. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. PRD SÍ. VARELA LOPEZ VICTOR G. PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ. CUELLAR REYES FERNANDO PRD SÍ. MORENO RIVERA JULIO C. PRD SÍ. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD SÍ. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN SÍ. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN SÍ.				
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. PRD SÍ. VARELA LOPEZ VICTOR G. PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ. CUELLAR REYES FERNANDO PRD SÍ. MORENO RIVERA JULIO C. PRD SÍ. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD SÍ. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN SÍ. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN SÍ.				
VARELA LOPEZ VICTOR G. PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ. CUELLAR REYES FERNANDO PRD SÍ. MORENO RIVERA JULIO C. PRD SÍ. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD SÍ. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN SÍ. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN SÍ.				
MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ. CUELLAR REYES FERNANDO PRD SÍ. MORENO RIVERA JULIO C. PRD SÍ. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD SÍ. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN SÍ. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN SÍ.				
CUELLAR REYES FERNANDO PRD SÍ. MORENO RIVERA JULIO C. PRD SÍ. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD SÍ. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN SÍ. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN SÍ.	MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	
MORENO RIVERA JULIO C. PRD Sí. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD Sí. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN Sí. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN Sí.	BARRERA BADILL	O ROCIO	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO PRD SÍ. MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN SÍ. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN SÍ.	CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN SÍ. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN SÍ.	MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN Sí.	CARBAJAL GONZA	ALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
	MEDINA PEDERZII	NI RAFAEL M.	PAN	Sí.
CLITICODEZ ACLILLAD LOCE C. DAN. C.	GOMEZ DEL CAMP	PO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G. PAN Sí.	GUTIERREZ AGUII	LAR JOSE G.	PAN	Sí.

RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a seis iniciativas con proyecto de decreto por las cuales se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Con su venia, diputado Presidente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica, 32, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos legales y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este órgano colegiado el dictamen a 6 iniciativas con proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, suscritas por el diputado Víctor Hugo Romo y el diputado Guillermo Sánchez Torres, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; 2 por el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; una por el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por los diputados Federico Manzo Sarguis y Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y otra por el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario de Acción Nacional, respectivamente.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a presentar lo más relevante del dictamen, por lo que solicito de incorpore en forma íntegra en el Diario de los Debates.

El 4 de agosto de este año se recibió en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana un oficio suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno mediante el cual remite para su análisis y dictamen las iniciativas presentadas por el diputado Jorge Palacios Arroyo, Víctor Hugo Romo y el suscrito, así como por el diputado Mauricio Tabe Echartea, que reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de Publicidad Exterior.

El 26 de agosto del año en curso se recibió en esta Comisión un oficio suscrito por la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior en materia de integración y funcionamiento del Consejo de Publicidad Exterior, suscrita por los diputados Federico Manzo Sarquis y Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Finalmente el 13 de septiembre de ese año se remitió a esta Comisión la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Calderón Jiménez, así como otra iniciativa suscrita por el diputado Jorge Palacios Arroyo, por la que se reforma el artículo 13 fracción V de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, previa convocatoria realizada en términos de la ley, celebró la reunión de trabajo correspondiente para revisar, estudiar, analizar y dictaminar dichas iniciativas el 28 de septiembre del año en curso, en el salón *Heberto Castillo*, concluyendo con los siguientes considerandos:

Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana tiene competencia legal para conocer de las iniciativas de ley, con base en lo dispuesto por los artículos, en las disposiciones legales y reglamentarias plasmadas en el dictamen.

Que para emitir el dictamen a las 6 iniciativas de reforma a la Ley de Publicidad Exterior, los diputados integrantes de la Comisión celebramos dos reuniones previas a la sesión ordinaria a las que fueron convocados los diputados promoventes de las reformas.

En el dictamen que se presenta se prevé básicamente la incorporación de muros ciegos para que se permita su instalación en los corredores publicitarios, el ampliar la integración del Consejo de Publicidad Exterior con otro contralor ciudadano y un representante de los publicistas adicional, el reducir a 250 metros la distancia entre los anuncios autosoportados, el que los muros ciegos solo ocupen el 65% del espacio del muro en que se instalen, el impedir la participación en los sorteos para la asignación de espacios publicitarios a los publicistas que hayan sido sancionados y en los transitorios el que la SEDUVI

instale una mesa con los publicistas de muros ciegos interesados en participar en ella.

Con estas modificaciones se están considerando en cierta medida algunas de las propuestas de reforma presentadas por el diputado Víctor Hugo Romo, el diputado Mauricio Tabe, el diputado Jorge Palacios Arroyo, el diputado Federico Manzo y el diputado Juan Carlos Zárraga, así como el diputado Rafael Calderón y también las aportaciones en las reuniones del diputado José Alberto Couttolenc, del diputado Juan Pablo Pérez y del diputado Fernando Cuéllar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, resuelven:

Único.- Se aprueban las reformas y adiciones a la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal para quedar en los términos plasmados en el dictamen correspondiente y con los artículos transitorios plasmados en el mismo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Zárraga, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

Tanto el de la voz como mi compañero de grupo parlamentario, el diputado Federico Manzo Sarquis, presentamos una iniciativa de ley sobre el tema y el dictamen que hoy se está discutiendo aquí.

Es de comentar a todos ustedes que la motivación para la iniciativa que nosotros presentamos era y sigue siendo única y exclusivamente que el Consejo de Publicidad tenga funciones claramente definidas y que no ocurra lo que ya ocurrió en esta Ciudad, que hubo un crecimiento desmedido del padrón de anuncios espectaculares y que el Consejo de Publicidad se tomó atribuciones a las cuales no tenía derecho y por si fuera poco se volvió a

beneficiar al empresario favorito del Gobierno del Distrito Federal, de apellido Escoto. Esto no puede quedar en el anonimato ni tampoco se puede olvidar.

Tanto el de la voz como mi compañero diputado, el diputado Manzo, proponíamos en nuestra iniciativa de ley que la Asamblea Legislativa fungiera como un filtro para poder garantizar que los integrantes del Consejo tuvieran una realidad clara de lo que se tiene qué hacer con la publicidad exterior en esta ciudad. Proponíamos que fueran electos por mayoría calificada los integrantes del Consejo, y lamento decirles que esta propuesta fue desechada sin ni siquiera haber sido discutida porque sólo se nos invitó a una de las reuniones de la Presidencia de esta Comisión, en la cual nosotros expusimos la motivación de nuestra iniciativa y el dictamen el día que la Comisión sesionó para aprobarlo ni siquiera tuvimos la consideración de cortesía legislativa para ser invitados y escuchar los motivos por los cuales la Presidencia de la Comisión de manera unilateral desechaba la propuesta que presentamos.

¿Díganme ustedes si no era valioso que este Consejo tuviera 4 consejeros ciudadanos, preferentemente urbanistas y con conocimientos en la materia y que estos fueran electos por el Pleno de esta Asamblea Legislativa por mayoría calificada? ¿En qué perjudicaba esta propuesta al actual dictamen? ¿Será acaso que perjudica a los acuerdos en lo oscurito que tengan algunos integrantes de esta Comisión con los publicistas o será acaso que perjudica a los intereses de la SEDUVI con algunos publicistas o qué es lo que se está ocultando aquí? ¿Por qué se nos presenta un dictamen en el cual la Asamblea Legislativa no puede tomar parte en las decisiones de este tan importante tema?

Otra de las propuestas que nosotros estábamos proponiendo era 4 representantes de asociaciones u organizaciones con conocimientos de publicidad exterior en este Consejo. También fue desechada por la Comisión en comento sin dar un argumento real y claro de por qué en un tema tan sensible como la publicidad exterior en esta Ciudad se pretende favorecer a ciertos grupos como los grupos de los muros. Es por eso que vamos a votar en contra del dictamen porque no estamos ni a favor de los acuerdos en lo oscurito ni tampoco que se favorezca al empresario favorito del Gobierno de la Ciudad, Escoto, ni mucho menos que en lo oscurito también se pretenda crear

un padrón que va a crecer en 1 mil 500 anuncios y que se favorezca a todos los de los muros.

Compañeros y compañeras diputadas, la claridad y la transparencia no ha sido desafortunadamente el garante de este Organo Legislativo, porque hay diputados que prefieren acordar en lo oscurito y presentar dictámenes sobre inflado con una visión muy favorecedora para ciertos empresarios.

Lo que hoy está en juego al aprobar este dictamen son esos acuerdos, el favorecer a esos empresarios del Gobierno de la Ciudad y por supuesto que lo que está en juego es un reordenamiento real de la publicidad exterior en esta Asamblea Legislativa.

¿Por qué entonces la SEDUVI y algunos diputados les están pidiendo a los publicistas que retiren los amparos que han interpuesto con ellos, por qué se les está pidiendo esto como condición para incluirlos en un padrón de reordenamiento.

¿Es acaso esa la manera en la que se pretende legislar? Yo les pregunto diputados y diputados, ¿de qué lado se está, del lado de la legalidad o del lado de los acuerdos en lo oscuro? ¿De qué lado se está? ¿Del lado de la legalidad o del lado del favorecimiento de un empresario favorito del Jefe de Gobierno? ¿De qué lado se está? ¿Del reordenamiento real de la publicidad exterior en esta Ciudad o de favorecer a un grupo que seguramente les va a aportar muchos anuncios en la campaña electoral que sigue?

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Oradores a favor?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Manzo, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- Con la venia de la Presidencia.

Habíamos mencionado en la última discusión de esta ley cuando se aprobó, que efectivamente habían quedado algunos actores fuera de participar en este nuevo reordenamiento de la publicidad exterior en el Distrito Federal. Sin embargo, la propuesta de la dictaminadora deja algunos huecos y más allá

aborda algunos temas todavía más espinosos como es la temporalidad de 10 años para la vigencia de los permisos prorrogable hasta dos veces sin perjuicio de lo establecido en el artículo 65, lo cual evidentemente ocasiona que estos permisos una vez que se den, sean prácticamente blindados frente a la próxima administración que tenga el Gobierno del Distrito Federal, si es que evidentemente la próxima administración no propone un cambio legislativo en contrario.

Si bien es cierto, es necesaria una modificación de este tipo en este cuerpo normativo, también es cierto que debió de ser con una mayor envergadura, con una mayor intensidad y debían de contemplarse también las opiniones y las observaciones de todos los actores, no solamente de los muros que quedaron fuera, sino incluso por qué no revisar también la opinión de nuevo de los empresarios de carteleras, así como los de vallas y gigantografías.

Entonces sí nos parece que el alcance de esta modificación es incompleto y el voto del Partido Acción Nacional en consecuencia será en contra en virtud precisamente del alcance tan limitado de la reforma que se está proponiendo y más allá de esto porque en las propuestas del Partido Acción Nacional no se incorporó precisamente la ciudadanización o una mayor ciudadanización del cuerpo directivo, como es el Consejo de Publicidad Exterior.

Este respecto es importante porque en la medida en que nosotros ciudadanicemos un órgano de esta envergadura, de este alcance, es en la medida en que podemos garantizar mejores decisiones a favor de la urbanidad de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Presidente, me reservo el artículo 53.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Zárraga.

- **EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO**.- (Desde su curul) Sí, Presidente. Me reservo el artículo 6, el artículo 8 y el artículo Transitorio Cuarto.
- EL C. PRESIDENTE. Diputado Cuéllar.
- **EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.** (Desde su curul) Sí, diputado Presidente, el Tercero y Cuarto Transitorios.
- **EL C. PRESIDENTE**.- Diputado Federico Manzo.
- **EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.** (Desde su curul) Artículo 3, artículo 12, artículo 13 y Cuarto Transitorio.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Se toma nota. Gracias, diputados.

Diputado West.

- EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul)

 Me reservo el 50.
- **EL C. PRESIDENTE**.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.
- **EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto El Sistema de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 8 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR LAS CUALES SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DF

Votación en lo General

20-12-2011

15:30

LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta tribuna serán sometidas una a una en votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia para referirse al artículo 53 se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

El artículo 53 del dictamen de referencia se refiere a la vigencia de los permisos en materia de publicidad exterior y el dictamen propone duplicar los plazos de los permisos. En el actual artículo 53 el permiso es de 5 años y ahorita se propone, ahora se propone pasarlo a 10 años.

Nos parece que en cualquier espacio de inversión económica lo que tiene qué haber es competencia económica, y si ampliamos los plazos de los permisos lo que vamos a hacer es sacar del mercado estos nodos por más tiempo, y si antes podían estar a favor de un permisionario por 15 años los permisos, con la reforma los vamos a mandar hasta 30, lo cual significa que un permisionario pudiera tener un nodo su uso hasta 30 años.

La propuesta que estamos proponiendo, valga la redundancia, a los diputados es que retiremos del dictamen el artículo 53 para dejarlo en sus términos, dejando el plazo en 5 años. Esa es la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 6 se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Gracias, diputado Presidente.

El artículo 6 habla de las facultades que tiene la Secretaría, dentro de ellas se habla claramente que tiene, el artículo 6 actualmente dice: Son facultades de la Secretaría:

Fracción IV. Elaborar la propuesta de ubicación de nodos publicitarios y someterla al Consejo de Publicidad Exterior para su aprobación.

La propuesta de modificación de esta fracción IV que proponemos al Pleno es la siguiente: Elaborar la propuesta de ubicación de nodos publicitarios, someterla al Consejo de Publicidad Exterior para su aprobación y remitirla a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Únicamente en esta fracción IV lo que estamos haciendo es que esa propuesta de ubicación de nodos sea remitida a la Asamblea Legislativa.

En el mismo artículo, en la fracción V, actualmente son facultades de la Secretaría determinar la distribución de los espacios para anuncios en los nodos publicitarios y en los corredores publicitarios, mediante acuerdo fundado y motivado que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La propuesta de modificación de esta fracción V del artículo 6º es la siguiente: Determinar la distribución de los espacios para anuncios en los nodos publicitarios y en los corredores publicitarios, mediante acuerdo fundado y motivado que deberá enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez que reciba el visto bueno de la Comisión dictaminadora en la materia lo mandará publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Únicamente lo que estamos haciendo es que no sea a criterio único del Consejo de Publicidad Exterior la aprobación de estos nodos, sino que la Asamblea Legislativa y la Comisión de Desarrollo Urbano tenga competencia en esta aprobación. Unicamente lo que pretendemos es que la Asamblea sea un contrapeso y esto permita transparentar y eficientar más el proceso.

Yo estoy seguro que ningún diputado aquí estará en contra de que la Asamblea tenga opinión sobre este tema tan relevante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a abrir el sistema hasta por 5 minutos, toda vez que el diputado Guillermo Sánchez Torres ha solicitado la votación con carácter nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta de modificación.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, 25 votos en contra, 0 abstenciones. No se aprueba la modificación planteada.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR LAS CUALES SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DF

Votación Artículo 6

20-12-2011

15:43

LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	No.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	No.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse al Artículo 8 se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

La propuesta de modificación al Artículo 8º es en las fracciones IX, X, XI y quedaría de acuerdo a nuestra propuesta de la siguiente manera:

El fundamento es que este Consejo sea un Consejo más ciudadano y que este Consejo su integración en parte pase por el filtro de la Asamblea Legislativa, par evitar precisamente lo que al día de hoy está ocurriendo, que es los acuerdos con el empresario favorito del Gobierno del Distrito Federal, el cual está siendo favorecido con algunos anuncios que en mí próxima intervención haré de su conocimiento.

De tal forma que el artículo 8 fracción IX quedaría en nuestra propuesta: El Consejo estará integrado por 4 consejeros ciudadanos, preferentemente urbanistas o con conocimientos en la materia que serán designados por el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y estos durarán en su encargo dos años pudiendo ser reelectos por una ocasión.

Fracción X.- 4 representantes de asociaciones u organizaciones o consejos dedicados a la publicidad exterior.

Fracción XI.- 2 académicos de instituciones públicas radicadas en el Distrito Federal, expertos en la materia, que serán designados por el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y estos durarán en su encargo 2 años pudiendo ser reelectos por una ocasión y cada uno de los integrantes del Consejo señalados en las

fracciones I a VIII del presente artículo designarán a un suplente que los sustituirá en sus ausencias, ese también será el servidor público de las mismas dependencias u organismos.

Los integrantes del Consejo señalados en las fracciones IX a XI del presente artículo, serán designados en fórmula con su respectivo suplente, quien los sustituirá en sus ausencias.

El Consejo de Publicidad Exterior se auxiliará de un Secretario Técnico que será designado por el Titular de la Secretaría, y este sólo tendrá derecho a voz en los términos que establezca el reglamento.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse el artículo Cuarto Transitorio se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Compañeros y compañeras diputadas:

Este artículo Cuarto Transitorio no tuviera mayor relevancia si no es porque la fecha que se está proponiendo en el actual dictamen es una fecha que favorece la inclusión en el padrón de 1 mil 300 nuevos anuncios. Cobra

relevancia esta cifra, porque de esos 1 mil 300 nuevos anuncios, 700 de ellos son de Ricardo Escoto y de sus empresas.

Entonces en este artículo Transitorio lo que se está buscando es claramente favorecer al empresario favorito del Gobierno del Distrito Federal. Esto no puede ser posible, de 1 mil 300 nuevos anuncios, 700 corresponden a Ricardo Escoto, el empresario favorito del Gobierno del Distrito Federal. Esto, diputados, lo único que revela es que qué tan poderoso es este señor, que ahora hasta dictámenes y diputados hace que hagan el trabajo que favorecen a sus empresas. Esto es realmente lamentable y triste y debería darles vergüenza legislativa a los integrantes de esta Comisión, el atreverse a proponer que un empresario sea favorecido con más del 50 por ciento de los anuncios de nuevo padrón.

Seguramente esto les dará muchas risa y mucha complacencia porque estos diputados serán favorecidos con anuncios de este empresario en sus campañas electorales.

La redacción que proponemos es la siguiente: artículo Cuarto Transitorio. Para la reubicación de los anuncios a que hacen referencia los artículos Tercero y Cuarto Transitorios de la ley, se deberá respetar la proporcionalidad y equidad de los anuncios registrados ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, hasta el año de 2004.

- EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul)

 Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE**.- Permítame, un segundo, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Octavio West?
- **EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** (*Desde su curul*) Gracias, señor Presidente. Le quería hacer una pregunta al diputado.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Lo permite?
- EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Sí. cómo no.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.
- EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Diputado, se ha mencionado que efectivamente hay un empresario favorito en

estos temas del PRD, también se ha mencionado así en vox populi, pruebas, usted no tiene y los que dicen lo contrario tampoco; se dice que también hay un empresario favorito del PAN que sería quien está empujando esto. La pregunta es, para que los diputados no acabemos con el pelo tomado por unos o por otos: ¿Qué opina usted de esto que se ha mencionado?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente, voy a pasar a responder.

Agradezco la pregunta, diputado West.

Aquí desde el día que vino nuestro frustrado Jefe de Gobierno a dar su informe y a decir las mentiras que dijo, le exhibí en primera instancia al Jefe de Gobierno 630 facturas que el Gobierno de la Ciudad ya pagó, y de esas 630 facturas era para retirar anuncios espectaculares, anuncias que al día de hoy siguen colocados en la Ciudad de México. Ese asunto de corrupción no se ha resuelto, el Jefe de Gobierno sigue encubriendo.

El Consejo de Publicidad actual modifica el padrón sin tener facultades para hacerlo y este padrón crece aproximadamente en números cerrados en 1 mil 400 anuncios.

Al hacer la revisión de quiénes son las empresas a las que pertenecen estos anuncios, nos encontramos con varias sorpresas. La primer sorpresa de ellas, había muy pocos anuncios que eran propiedad, se dijo en primera instancia, del Partido Verde Ecologista de México, después nos enteramos que estos anuncios pertenecían a la suplente de un diputado de esta Asamblea Legislativa del mismo partido.

Después, al seguir haciendo la revisión nos encontramos que hay dos empresas que se llevan 700 anuncios, y esas dos empresas pertenecen a Ricardo Escoto.

Ante esa revisión, diputado West, lo único que queda son los hechos claros, 1 mil 400 anuncios, 700 de ellos dados a dos empresas que pertenecen a una misma persona.

Si eso no es favorecer a un empresario que ya maneja diputados y que le hacen los dictámenes a modo, entonces cómo se llama eso.

Por supuesto que yo no estaría de acuerdo que ningún otro empresario estuviera metido en estos temas y mucho menos si ese empresario pudiera favorecer a mi partido.

Desde luego que si usted tiene las pruebas de esto, diputado West, yo soy el primero en acompañarlo a presentar la denuncia correspondiente. No estoy de acuerdo en solapar ni tráfico de influencias ni acuerdos en lo oscurito que favorecen a diputados de esta V Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación nominal a solicitud del diputado Zárraga, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada, por lo que se solicita que se abra por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta de modificación.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 29 votos en contra, 1 abstención. No se aprueba la modificación planteada.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR LAS CUALES SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL

Votación del Artículo Cuarto Transitorio

20-12-2011 15:59

Presentes 39 Sí 9 No 29 Abstención 1

ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO ROMO GUERRA VICTOR H. AGUILA TORRES CLAUDIA E. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. VARELA LOPEZ VICTOR G. MARTINEZ MEZA HORACIO BARRERA BADILLO ROCIO CUELLAR REYES FERNANDO QUIROGA ANGUIANO KAREN MORENO RIVERA JULIO C. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO RENDON O. JOSE M. PALACIOS ARROYO JORGE MANZO SARQUIS FEDERICO PIZANO SALINAS CARLO F. LIMON GARCIA LIA VARGAS SANCHEZ CRISTIAN. WEST SILVA OCTAVIO G. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. SUAREZ VIVANCO FIDEL L. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO BETANZOS CORTES ISRAEL SANCHEZ OSORIO GILBERTO ALAVEZ RUIZ ALEIDA OROZCO LORETO GUILLERMO LUNA ESTRADA LEONEL RAZU AZNAR DAVID	PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD	No. No. Sí. No. No. No. No. No. No. No. No. No. No
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	
RAZU AZNAR DAVID CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD PRD	No. No.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	No.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo Tercero y Cuarto Transitorios se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Cuéllar.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

Sin duda que solicito lo de tercero y cuarto transitorio para comentar justamente la precisión de la temporalidad para precisar el sentido de la propia ley, para eso existen los transitorios para poderle dar esa consistencia, y en el caso de estos dos transitorios lo que me interesa mucho poner a consideración de ustedes es cómo debe haber equidad en cuanto al propio proceso de esta industria, de cómo participa esta industria y sin duda esta legalidad y transparencia que deben de tener estos procesos.

En ese sentido y también con el objetivo de fortalecer el asunto de la temporalidad, en el tercer transitorio hago la propuesta de que se refiera lo siguiente:

Tercero.- Para la expedición de la licencia para anuncios adheridos a muros ciegos, los publicistas interesados y los publicistas incorporados en el programa de reordenamiento de anuncios, es decir esto es lo que le da esa equidad, deberán integrarse a las mesas de trabajo que integre la Secretaría en un plazo de 30 días a partir de la publicación de estas reformas.

En el caso del cuarto transitorio la propuesta es que diga:

Cuarto.- Para la reubicación de los anuncios a que hacen referencia los artículos tercero y cuarto transitorios de la ley, se deberá respetar la proporcionalidad y equidad con base en las dimensiones de los anuncios registrados en los inventarios del programa de reordenamiento hasta el 19 de mayo de 2011.

Esta fecha porque este es el último padrón que fue validado por la SEDUVI y publicado en la Gaceta Oficial, tendría ese el sentido de esta fecha.

Esa es la propuesta que pongo a consideración de esta soberanía.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación planteada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobare la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 3, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Manzo.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- Con la venia de la Presidencia.

La modificación que estamos proponiendo para este artículo no tiene desperdicio, es una modificación conceptual, básicamente la disposición normativa es de conceptos, de definiciones y estamos proponiendo una adición de una fracción XX que modifica el concepto de cartel y cito: Cartel.- Elemento publicitario de carácter gráfico bidimensional y tridimensional que se fija en la cartelera del anuncio o que se coloca adosado en los muros de los edificios o en tapiales o vallas mediante la fijación de lonas plastificadas o viniles autoadheribles.

Este concepto, esta definición es mucho más completa de la que actualmente contempla la norma, lo cual viene a enriquecer sobre todo los conceptos y a definirlos de mejor manera.

Por el otro lado también definimos los módulos para recepción de autos, todos ustedes conocen los modulitos de los valet parking, donde uno llega generalmente en zonas donde hay mucha actividad restaurantera, comercial y donde hay publicidad precisamente en estos modulitos que operan los valet parking generalmente y estamos proponiendo una definición más puntual que dice así:

Mueble destinado a la recepción de autos instalado en vía pública ocupando una superficie no mayor a 2.5 metros cuadrados que dispone de paneles para

la colocación de anuncios que no se encuentre instalado en forma definitiva al suelo.

Esta definición se encontraría contemplada en una fracción XXIX y estos son dos conceptos que estamos proponiendo que se haga a esta norma para puntualizar sobre todo el capítulo de definiciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.
- EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul)

 Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado West, ¿con qué objeto?
- **EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** (Desde su curul) Gracias Presidente.

No me quedó claro la cuenta que hicieron. Le solicito se repita.

- EL C. PRESIDENTE.- Que se repita una vez más, por favor.
- **EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se ratifica que no se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. SECRETARIO.- En consecuencia se desecha y queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 12 se concede el uso de la palabra al diputado Federico Manzo.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- Con la venia de la Presidencia.

La presente modificación es únicamente para puntualizar la instalación y desinstalación de las carteleras y de los anuncios contemplada en el Artículo 12, que dice que En el Distrito Federal sólo podrán instalarse anuncios respecto de los cuales se solicite y obtenga un permiso administrativo temporal revocable, licencia o en su caso autorización temporal.

En los dictámenes de impacto urbano de los proyectos de edificación de viviendas, oficinas o locales comerciales la Secretaría establecerá como condición del proyecto la prohibición de instalar propaganda comercial en postes, semáforos y demás elementos de la infraestructura urbana.

Estamos proponiendo la adición de un tercer párrafo que diría así: El cambio de cartel publicitario o cualquier otro trabajo que se realice en cualquiera de los elementos que conforman el anuncio podrá realizarse en cualquier tiempo siempre que se lleve a cabo respecto de los anuncios incorporados al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Mejoramiento de la Imagen Urbana del Distrito Federal, mientras se lleve a cabo la reubicación de los mismos en los términos previstos en la presente ley bajo la vigencia del permiso administrativo temporal revocable, licencia o en su caso autorización temporal.

Esto es para darle una mayor certeza jurídica, sobre todo cuando se esté llevando a cabo el reordenamiento y aplica evidentemente para los que estén incorporados en el Programa de Reordenamiento de Anuncios.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal a solicitud del diputado Federico Manzo a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación planteada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia abrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta de modificación.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 27 votos en contra, 1 abstención. No se aprueba la modificación planteada.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR LAS CUALES SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DF Votación Artículo 12

20-12-2011	16:15
Presentes Sí	38 10
No	27

Abstención

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	No.
SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	No.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	No.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	No.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	No.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	No.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	No.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	No.

TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	No.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	No.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	No.
MARTINEZ MEZA HORACIO BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	No.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	No.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	No.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	No.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	No.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	No.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Abstención
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	No.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	No.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 13, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Manzo.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- Con la venia de la Presidencia.

Del artículo 13 respecto de las prohibiciones para la colocación de anuncios comerciales e institucionales, estamos sugiriendo la derogación de la fracción VI que dice así: En el Distrito Federal quedan prohibidos los anuncios de propaganda comercial e institucional:

Cito: fracción VI. Integrados en lonas, mantas, telones, lienzos y en general en cualquier otro material similar, sujetos, adheridos o colgados en los inmuebles públicos o privados, sea en sus fachadas, colindancias, azoteas o en cualquier

otro remate o parte de la edificación, excepto los ubicados en corredores publicitarios.

Estamos sugiriendo la derogación en virtud de que todos estos materiales con los que se está prohibiendo son con los que habitualmente precisamente coloca toda la publicidad esta industria y evidentemente no es únicamente los corredores publicitarios, también la ley contempla polígonos y algunos otros mecanismos para que los empresarios coloquen toda esta publicidad que les es contratada. Es únicamente una precisión de conceptos y es básicamente la modificación que se está planteando.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud del diputado Manzo Sarquis, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación planteada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los diputados y las diputadas puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta de modificación.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, 31 votos en contra, 0 abstenciones. No se aprueba la modificación planteada.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR LAS CUALES SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DF

Votación del Artículo 13

20-12-2011 16:23

Presentes	39
Sí	8
No	31
Abstención	0

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo Cuarto Transitorio se concede el uso de la palabra al diputado Federico Manzo.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- (Desde su curul) Retiro la modificación a la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma nota. Gracias, diputado. Queda firme la reserva presentada por el diputado Cuéllar.

Para referirse a los artículos 48 y 50 se concede el uso de la palabra al diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, señor Presidente. Con su venia.

Compañeras y compañeros:

El artículo 48 y el 50 del proyecto que se reformó modifican el plazo de 30 a 45 días para la contestación por parte de la autoridad a las solicitudes de licencia de anuncios en mobiliario urbano, tanto o asimismo en el caso de los permisos administrativos temporales revocables y las licencias, pero hemos estado analizando estas dos reformas, la del 48 y 50 y el efecto que tendría sería pernicioso, ya que consistiría básicamente en agregar el plazo en que la autoridad debe contestar, en cuyo caso si no contesta sobreviene la negativa ficta en ambos casos. Entonces la reforma, la modificación que se propone no resulta conveniente y produce incluso, abre un espacio para posible corrupción.

La propuesta que hago ante ustedes, compañeros, es que dichos artículos no se reformen, sino que queden como se encuentran en el texto de la ley actual, de esta manera el plazo sería en 30 días.

En caso de que ustedes tengan a bien aprobar esto tendría simplemente qué omitirse de las reformas el texto de ambos artículos, porque en caso contrario, como cuando vimos el asunto de la adopción en el caso de los matrimonios homosexuales, cuando se modificó el artículo correspondiente a la adopción, se dejó como estaba antes, con el efecto de que fue reformado, a pesar de que

no se modificó ni un punto ni una coma, esto abrió la posibilidad incluso de que existiera una controversia en orden constitucional, porque el artículo técnicamente fue reformado aun cuando no se modificó.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación planteada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobare la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto con los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados y las diputadas puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Gómez del Campo, a favor.

20-12-2011

16:34

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR LAS CUALES SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DF

Artículos en lo Particular

20-12-2011	10.34		
Presentes Sí No Abstención No votaron	40 39 0 0 1		
REYES ZUÑIGA ENSASTIGA SANT ROMO GUERRA AGUILA TORRES TRUJILLO VAZQU BATRES GUADAR VARELA LOPEZ MARTINEZ MEZA BARRERA BADILL CUELLAR REYES QUIROGA ANGUIA MORENO RIVERA	NORBERTO A. NEZ RAFAEL ENTO JUAN C. JUAN PABLO EZ ANA ESTELA M. FIAGO ERASTO VICTOR H. CLAUDIA E. NEZ ABRIL J. RRAMA VALENTINA B VICTOR G. HORACIO O ROCIO FERNANDO ANO KAREN JULIO C. ALEZ ALEJANDRO INI RAFAEL M. NILAR JOSE G. MAURICIO YO JORGE FEDERICO	PVEM PVEM PAN PAN PT PRD	Sí.

VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA PAN Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica y 110 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, decreta un receso hasta las 11:00 horas del próximo día jueves 22 de diciembre.

Se les ruega su puntual asistencia.

(Receso)

(16:35 Horas)